



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00691456--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado: "LOS ISÓTOPOS ESTABLES Y RADIOGÉNICOS COMO HERRAMIENTAS PARA CARACTERIZAR PROCESOS GEOLÓGICOS Y AMBIENTALES"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: "LOS ISÓTOPOS ESTABLES Y RADIOGÉNICOS COMO HERRAMIENTAS PARA CARACTERIZAR PROCESOS GEOLÓGICOS Y AMBIENTALES", de 45 (cuarenta y cinco) horas a realizarse entre los días 3 y 7 de octubre de 2022, y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Doctorandos en Ciencias Geológicas inscriptos en esta Facultad: PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$3500,00).
- Estudiantes de otras carreras de post-grado de la Universidad Nacional de Córdoba y docentes-investigadores de esta universidad: PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$3.500,00).
- Estudiantes de carreras de post-grado de otras universidades: PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000,00).
- Profesionales de empresas del Estado Argentino: PESOS NUEVE MIL C/00/100 (\$9.000,00).
- Estudiantes de carreras de post-grado de universidades extranjeras: DÓLARES CIENTO CINCUENTA C/00/100 (USD 150)
- Profesionales de empresas privadas: DÓLARES TRESCIENTOS C/00/100 (USD 300)

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Dr. Juan A. Dahlquist
- Dra. M. Gabriela García
- Dr. Diego M. Gaiero
- Dr. Fernando J. Gómez

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes integrantes:

- Dr. Juan A. Dahlquist
- Dra. M. Gabriela García
- Dr. Diego M. Gaiero
- Dr. Fernando J. Gómez

Art. 4º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS.

Art. 5º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7º).- Designar como Responsable Académica y Administradora de los fondos a la Dra. María Gabriela GARCÍA.

Art. 8°).- La Responsable Académica y Administradora de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico a la Secretaría de Posgrado, y el Informe Financiero al Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 9°).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dése cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/Mbl